INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No MNSMACMCN01-2024

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS – DEL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la designación por la jefe de la Oficina de Contratación, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos jurídicos de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Vencido el plazo de traslado del informe de evaluación preliminar, en el cual el proponente si lo tenía a bien podía enervar la posibilidad de poner en consideración de este comité evaluador subsanaciones y/o aclaraciones de conformidad con lo dictaminado en el citado informe de evaluación preliminar, el suscrito evaluador jurídico se permite emitir el presente informe de evaluación final, el cual, en su primera parte, se ceñirá únicamente a la solicitud de claridad que sobre el requisito habilitante del RUP se hizo mención en el informe de evaluación preliminar y sobre el cual, en lo que tiene que ver con los contenidos habilitantes jurídicos el proponente debía ocuparse dentro del citado término de traslado. Verificado si se superó o no el estado de no cumple con la aclaración y/o subsanación presentada por el único proponente que concurrió a formular ofrecimiento, se dictaminará sobre si se satisface o no la totalidad de los pluricitados requisitos habilitantes de contenido jurídico.

No teniendo más que manifestar a título de preámbulo, el informe jurídico de evaluación inicial se desarrolla de la siguiente manera:

OFERTA No.	NOMBRE PROPONENTE
1	**CONSORCIO AMBIENTAL 2024**, representado legalmente por LUIS ENRIQUE ROJAS REINA, número de identificación: 83.220.426 y conformado por: 1. Nombre: IMCA INGENIERIA SAS NIT: 901.452.486-3 Nombre del representante legal que suscribe el documento: FRANKLIN ORJUELA MONTIEL Número de identificación: 1.075.240.021 Porcentaje de participación: 40% 2. Nombre ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901241985-1 Nombre del representante legal que suscribe el documento: LUIS ENRIQUE ROJAS REINA Número de identificación: 83.220.426 Porcentaje de participación: 60%

1. **PROPONENTE:** **CONSORCIO AMBIENTAL 2024**

12. VERIFICACION DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		
NPC	**DOCUMENTO OBJETO DE ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN**	**OBSERVACIONES**
7	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP**	Se verificó que dentro de la propuesta se presentaron los siguientes registros únicos de proponentes: 1. **NOMBRE:I.M.C.A INGENIERÍA S.A.S.** SIGLA:I.M.C.A INGENIERIA S.A.S. NIT:901452486-3 MATRICULA MERCANTIL:350684 FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:04/02/2021 NÚMERO DEL PROPONENTE:5527 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/09/2023 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:18/04/2024 FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP: 08/11/2024 ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA 2. **NOMBRE: ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S.** NIT: 901.241.985-1 MATRICULA MERCANTIL: 320839 FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 02/01/2019 NÚMERO DEL PROPONENTE: 5143 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 02/10/2024 FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP: 18/10/2024 ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA **Observación:** Dentro del término de traslado del informe de evaluación inicial, el proponente **CONSORCIO AMBIENTAL 2024** presentó a título de subsanación RUP del miembro **ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S** expedido el día 14 de Noviembre de 2024, la Cámara de Comercio de Neiva certificó que sobre el acto de modificación realizado el 18 de Octubre de 2024 no fue objeto de recursos, pues manifiesta que "DESPUES". Dicho lo anterior, se observa que la actualización del RUP sucedida el día 18 de Octubre de los corrientes, luego de transcurridos los diez (10) días hábiles no fue objeto de recursos dentro del término de firmeza, por lo tanto, se puede predicar que esta actualización quedó en firme el día 1° de Noviembre de 2024, en consecuencia, a la fecha del cierre del presente proceso de selección -13

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		de Noviembre de 2024- no existía discusión alguna sobre la firmeza de la totalidad de la información contenida en el RUP del miembro **ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S**. Por las consideraciones anteriormente expuestas, la situación solicitada aclarar o subsanar queda superada, por lo tanto: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Cumplida la verificación de los requisitos jurídicos se concluye que la propuesta presentada por CONSORCIO AMBIENTAL 2024 **NO CUMPLE**.

Neiva, 20 de Noviembre de 2024

Nelson Fco. Rincón M.

NELSON FRANCISCO RINCÓN MORENO
Evaluador

Alcaldía de Neiva